**N° 12**

Sesión extraordinaria de Corte Plena, celebrada a las quince horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ramírez, Baudrit, Aguilar, Ávila, Fernández Hernández, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta y del suplente Chacón Pacheco.

**Artículo I**

Por no ser materia de hábeas corpus se dispuso archivar el recurso establecido por Socorro Monge Ramírez y Alma Rosa Gómez Ramírez quienes se quejan de que el Gobernador de esta Provincia ha dado orden a la Guardia Civil para que sean desalojadas de su casa de habitación.